



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 09 de septiembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; la nota de coordinación N° 212-2015-MPMC-J/OAJ del 07 de septiembre de 2015, y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha disponiendo la elaboración del acto resolutivo de reconocimiento, además;



Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J del 31 de julio de 2015, se ha convocado a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del **Centro Poblado de Dos de Mayo**, comprensión del Distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, estableciéndose para el día 04 de octubre de 2015, la elección del Comité Electoral el mismo que será elegido en acto público, entre los ciudadanos que domicilien dentro de la delimitación territorial de la Municipalidad del Centro Poblado de Dos de Mayo, en presencia de los representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;



Que, mediante nota de coordinación N° 212-2015-MPMC-J/OAJ del 07 de septiembre de 2015, el Asesor Jurídico Abog. Juan Arévalo Alvarado, indica que el día jueves 03 de septiembre de 2015 en el Centro Poblado de Dos de Mayo se procedió a la conformación del Comité Electoral, siendo los residentes del indicado Centro Poblado, previa identificación de sus nombres y apellidos los que formulan sus proposiciones, eligiendo a los miembros titulares y suplentes, contando con la presencia del Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Abog. Juan Arévalo Alvarado quedando integrado por las siguientes personas: **Titulares:** Sr. Pepe Jhuniór Ruiz Satalaya, Sr. Ronilson Paima Mendoza, Sr. Warren Fasanando Cometivos, Sr. Tercero Sánchez Jesús, Sr. Olmer Vásquez Chanchari; **Suplentes:** Sr. Segundo Roberto Córdova Utia, Sr. Ramiro Jesús Tuanama, Sr. Tercero Aurelio Gonzales Mori, Sr. Melquecede Gómez Vásquez, Sr. Alberto López Peña;



Que, en este sentido, teniendo en consideración lo establecido el Art. 3° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en aplicación de la Ordenanza Municipal N° 013-2015-MPMC-J, se reconozca al Comité Electoral del Centro Poblado de Dos de Mayo, comprensión del distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, con el propósito de continuar con la ejecución del Proceso Electoral de Elección de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de dicho Centro Poblado, conforme a ley;



Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía, y con las visaciones de Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité Electoral del Centro Poblado de Dos de Mayo, comprensión del distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín, de acuerdo al siguiente orden:



Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------|---------------|
| ❖ Pepe Jhuniór Ruiz Satalaya | Presidente |
| ❖ Ronilson Paima Mendoza | Secretario |
| ❖ Warren Fasanando Cometivos | Primer Vocal |
| ❖ Tercero Sánchez Jesús | Segundo Vocal |
| ❖ Olmer Vásquez Chanchari | Tercer Vocal |

Miembros Suplentes:

- ❖ Segundo Roberto Córdova Utia
- ❖ Ramiro Jesús Tuanama
- ❖ Tercero Aurelio Gonzales Mori
- ❖ Melquecede Gómez Vásquez
- ❖ Alberto López Peña

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Sr. Pepe Jhuniór Ruiz Satalaya, Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Dos de Mayo, comprensión del distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a Gerencia Municipal, Secretaría General, y Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

